



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY Notas a los Estados Financieros Al 31 de marzo de 2021 (Expresados en pesos colombianos)

### Contenido

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	4
1.1. Identificación y funciones .....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	5
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	6
2.1. Bases de medición.....	6
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	7
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	8
3.1 Estimaciones y supuestos.....	8
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	8
4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	8
4.2 Cuentas por cobrar.....	9
4.3 Bienes Muebles en Bodega .....	10
4.4 Activos intangibles .....	11
4.5 Cuentas por pagar .....	12
4.6 Ingresos .....	13
4.7 Gastos.....	15
4.8 Cuentas de Orden.....	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	17
Composición.....	17
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	17
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente.....	17
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	18
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal .....	18



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

5.2. Efectivo de Uso restringido .....	18
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.....	18
Composición.....	18
6.1. Otras cuentas por cobrar .....	19
6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo.....	19
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	19
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO .....	19
Composición.....	19
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	20
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	20
Composición.....	20
21.1 Otras cuentas por pagar .....	21
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	21
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	21
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	21
Composición.....	21
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	21
Cuentas de orden deudoras.....	21
NOTA 27. PATRIMONIO .....	21
Composición.....	21
27.1. Capital Fiscal.....	22
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	22
27.3. Resultado del ejercicio .....	23
NOTA 28. INGRESOS.....	23
Composición.....	23
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	23
Otros ingresos sin contraprestación .....	24
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	24
NOTA 29. GASTOS .....	25
Composición.....	25
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas .....	25



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	26
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	26
29.4.	Gasto público social.....	26
29.5.	Otros gastos.....	27
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	27
	Revelaciones generales.....	¡Error! Marcador no definido.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2021

(Expresados en pesos colombianos)

### NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### 1.1. Identificación y funciones

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

**La institución República de Uruguay** de la ciudad de Medellín es de carácter público y se encuentra adscrita al Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual percibe transferencias de recursos públicos establecidos en la ley 715 del 2001 (Sistema General De Participaciones) para garantizar la gratuidad educativa.

Por lo anterior y en su carácter de entidad oficial con recursos públicos, la Institución educativa reporta periódicamente información contable, presupuestal y financiera a las entidades de control, la Secretaría de educación municipal, el municipio de Medellín y el Ministerio De Educación Nacional

La información contable del establecimiento educativo validó por la secretaría de educación por última vez con corte al 31 de diciembre de 2020 cumpliendo con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

La institución educativa tiene implementado en línea el software SICOF para el manejo de los módulos de (presupuesto, tesorería y contabilidad) el cual permite un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación, y el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica, por lo cual el rector es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Sin embargo, factores externos como es el caso de la pandemia por COVID 19 y el aislamiento preventivo obligatorio establecido según El Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, afectan la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre periódico. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de acuerdo con las fechas establecidas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## 1.2. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable parcial terminado al **31 de marzo de 2021** y se presentan comparativos con la misma fecha del año inmediatamente.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector del establecimiento educativo para su respectiva publicación en la vigencia 2021.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

## 2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Se ha prolongado la cuarentena preventiva obligatoria, obligando al ordenador del gasto a evaluar las necesidades de la institución programas en el Plana anualizado de Adquisiciones, adicionalmente se hace necesario detener mediante otro si el cobro de las concesiones hasta que se reintegren los estudiantes al plantel.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1 Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a marzo 31 de 2021 los establecimientos educativos debieron presentar deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar en caso de tenerlos.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### 4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

### 4.2 Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

## Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

## Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

### 4.3 Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

#### 4.4 Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### **4.5 Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### 4.6 Ingresos

#### Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

### Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

### 4.7 Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### 4.8 Cuentas de Orden

#### Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

#### LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>169,706,889</b>	<b>130,726,040</b>	<b>38,980,849</b>	<b>29.82</b>
Depósitos en instituciones financieras	169,706,889	130,726,040	38,980,849	29.82
Efectivo de uso restringido	0	0	0	0.00

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumento en la vigencia 2021 un 29.82% frente al saldo registrado en la vigencia 2020 principalmente debido a los recursos del balance de provenientes de la vigencia 2020, los cuales han sido adicionados en la vigencia actual para ser ejecutados con forme al Plan anualizado de adquirentes aprobado por el consejo directivo.

El Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, presupuesto participativo, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>169,706,889</b>	<b>130,726,040</b>	<b>38,980,849</b>	<b>29.82</b>
Cuenta de ahorro	169,705,894	130,722,045	38,983,849	29.82
Cuenta corriente	995	3995	-3,000	-75.09

#### 5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene esta cuenta saldos mínimos para el caso \$995, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en dicha cuenta.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

### 5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$169.705.894 y cuenta maestra pagadora \$169.787, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución ministerial N003958 de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan anual de adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos, sin embargo, en el momento dicho sistema presenta fallas que han impedido su carga periódica.

### 5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A 31 de marzo de 2021, no se cuenta con recursos en esta cuenta

### 5.2. Efectivo de Uso restringido

A 31 de marzo de 2021, no se cuenta con recursos en esta cuenta.

### NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	1,246,231	0	1,246,231	1,466,124	0	1,466,124	-219,893	-15.0
Otras cuentas por cobrar	791,000	0	791,000	780,000	0	780,000	11,000	1.4
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1,320,000	0	1,320,000	1,320,000	0	1,320,000	0	0.0
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-864,769	0	-864,769	-633,876	0	-633,876	-230,893	36.4

## 6.1. Otras cuentas por cobrar

La señora Paola Andrea Hernández Barrientos con cedula 21.469.168, concesionaria de la papelería escolar de la vigencia 2020, quien presenta una mora de \$350.000 correspondiente a la cuota de Marzo.

## 6.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución educativa posee cuentas por cobrar al corte 31 de marzo de 2021 por valor de \$1.320.000; con el señor Carlos Alberto Olguín derivados del contrato de concesión de la tienda escolar del año 2018, debido a la poca probabilidad de pago y al tiempo de mora, esta deuda se ha trasladado a la cuenta de difícil y cobro y posteriormente se envió el caso a Hacienda municipal para que se elaborara el cálculo de su deterioro.

## 7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

En el mes de octubre de 2020 se solicitó el cálculo del deterioro de las deudas de difícil cobro del señor Carlos Alberto Olguín discriminadas a la secretaría de Hacienda el ajuste de deterioro por reducción presenta un saldo de \$864.769.

## NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12,517,200	12,517,200	-	0.0
Equipos de comunicación y computación	12,517,200	12,517,200	-	0.0
Muebles, enseres y Equipo de oficina			-	0.0
Maquinaria y Equipo	-	-	0	
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-	-	0	
Otros bienes muebles en bodega	-	-	0	

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Equipos de comunicación y computación que al corte 31 de marzo de 2021, presentan un saldo de \$12.517.200, corresponde a los bienes del establecimiento educativo que no fueron marcados por la

Calle 91A No 70A 123 TELEFAX: 257 49 45 TEL: 442 7758 – 442 7746  
Correo Electrónico: iuruguay@hotmail.com Medellín Colombia



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Unidad de Bienes Muebles ni cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

A continuación, se discriminan los artículos que constituyen el saldo a 31 de marzo de 2021;

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNITARIO BIEN	VALOR UNITARIO BIEN
NELSON BELEÑO S.A.S	9 COMPUTADORES INTEL CORE.	198	28/11/2017	\$ 1,390,800	\$ 12,517,200
TOTAL					\$ 12,517,200

Se están identificado los equipos para solicitar de nuevo el Plaqueteo por parte de la oficina de bienes muebles debido a cambio de rector en la institución educativa.

### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

#### ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Actualmente la contratación se encuentra suspendida por las medidas tomadas por el gobierno nacional, con el fin de contener la propagación del contagio del coronavirus.

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

#### Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	2,853,600	2,853,600	862,000	862,000	1,991,600	231.04
Otras Cuentas por pagar	2,702,000	2,702,000	862,000	862,000	1,840,000	213.46
Adquisición de bienes y servicios nacionales		-		-	-	
Impuestos, Contribuciones y Tasas		-		-	-	
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		-		-	-	
Recursos a favor de terceros	151600	151600		-	151600	100.0
Otros pasivos				0	0	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

### 21.1 Otras cuentas por pagar

En la vigencia 2021 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$2.700.000, siendo la variación positiva con respecto al año anterior con un porcentaje de 213.46% el saldo corresponde a los honorarios contables del mes de marzo de 2021 a nombre de la señora Gloria Mabel Valencia Pérez con CC 43.563.903 y derivados de cuenta de cobro causada el 31 de marzo de 2021 y sin días de mora.

Con respecto a los recursos a favor de terceros por valor de \$151.600, hacen referencias a saldos recaudados a los estudiantes para el pago del ICFES, estos saldos se devolvieron en lo corrido del mes de noviembre a los estudiantes, sin embargo quedan remanentes de estudiantes que no han suministrado la información necesaria para su devolución, este proceso continuará a inicios del 2021.

### 21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La institución educativa no tiene saldos o movimientos en estas cuentas con corte al 31 de marzo de 2021.

### 21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

La institución educativa no tiene saldos o movimientos en estas cuentas con corte al 31 de marzo de 2021.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

La institución educativa no tiene saldos o movimientos en estas cuentas con corte al 31 de marzo de 2021.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Cuentas de orden deudoras

La institución educativa no tiene saldos o movimientos en estas cuentas con corte al 31 de marzo de 2021.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>180,616,720</b>	<b>143,847,364</b>	<b>36,769,356</b>	<b>25.6</b>
Capital fiscal	29,300,382	29,300,382	-	0.0
Resultados de ejercicios anteriores	44,587,684	24,301,842	68,889,526	283.5
Resultado del ejercicio	106,728,654	90,245,140	16,483,514	18.3
Impactos por transición al nuevo marco normativo	-	-	-	0.0

## 27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de marzo de 2021, tiene un valor de \$29.300.382.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$29.755.283 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual por valor de \$0 se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por \$0 corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

## 27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

3109010001 - Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018 \$18.816.926 y

3109010200 - Excedente acumulado a diciembre 31 de 2019 \$5.484.916

3109010201 - Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020 \$25.785.842 cumpliendo con las directrices establecidas por la Secretaría de Educación y Hacienda Municipal.

3109020012 – Corrección de errores vigencia 2019, en esta cuenta se ajustaron bienes registrados en el inventario de la Ofician de Bienes Municipal en el año 2019, pero descargados de la contabilidad en el año 2020.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

### 27.3. Resultado del ejercicio

Presenta un incremento de 18.3% con respecto a la vigencia anterior por valor de \$16.483.514

#### NOTA 28. INGRESOS

##### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>109,428,654</b>	<b>113,806,139</b>	- 4,377,485	-3.8
Transferencias y subvenciones	109,295,230	110,892,446	- 1,597,216	-1.4
Otros ingresos	133,424	2,913,693	- 2,780,269	-95.4

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias por valor de \$109.295.230 disminuyeron un 1.4% con respecto esta misma fecha en la vigencia 2020, principalmente por un menor valor en el giro de gratuidad SGP.

#### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>109,295,230</b>	<b>110,892,446</b>	- 1,597,216	-1.4
Para programas de educación	109,295,230	110,892,446	- 1,597,216	-1.4
Donaciones	0	0	0	0
Para proyectos de inversión	0	0	0	0

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$109.295.230, que corresponde al 100% de los programas de educación, girada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2021, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
 DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
 Secretaría de Educación

## Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	128,000	148,600	- 20,600	-13.9
<b>Otros ingresos</b>	128,000	148,600	- 20,600	-13.9
Programas de educación de adultos (CLEI)	-	-	-	0.0
Expedición de certificados	128,000	148,600	- 20,600	-13.9
Programas de formación complementaria de la escuela superior	-	-	-	0.0
Piscina	-	-	-	0.0

Con respecto a la expedición de certificados, estos han tenido una variación negativa del 13.9% con respecto a la misma fecha del año anterior, es necesario aclarar que este cobro solo se les aplica a las personas que están fuera del sistema educativo.

## 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	5,424	2,765,093	-2,759,669	-100
<b>Otros ingresos</b>	5,424	2,765,093	-2,759,669	-100
Ingresos diversos		2,750,000	-2,750,000	-100
Financieros	5,424	15,093	-9,669	-64
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	0	0	0	0

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$0, debido a que no se realizó la contratación de los espacios escolares, como medida para contener los contagios del Covid-19.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>GASTOS</b>	<b>2,700,000</b>	<b>23,560,999</b>	<b>-20,860,999</b>	<b>-88.5</b>
De administración y operación	2,700,000	2,580,000	120,000	4.7
Gasto público social		15,480,999	-15,480,999	-100.0
Transferencias y subvenciones		5,500,000	-5,500,000	-100.0
Otros gastos			0	0.0
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0

Los gastos de los Fondos de Servicios Educativos para lo corrido de la vigencia 2021 por valor de \$2.700.000 frente al saldo de la vigencia 2020 para esta misma fecha presentaron una disminución del 88.5%, soportado principalmente por la reducción en el gasto publico social y el de transferencias y subvenciones, en un 100% ambos.

### 29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>2,700,000</b>	<b>2,580,000</b>	<b>120,000</b>	<b>4.7</b>
<b>Generales</b>	<b>2,700,000</b>	<b>2,580,000</b>	<b>120,000</b>	<b>4.7</b>
Materiales y suministros			-	0.0
Honorarios	2,700,000	2,580,000	120,000	4.7
Servicios			-	0.0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones			-	0.0
Servicios públicos			-	0.0
Comunicaciones y transporte			0	0
Fotocopias	0	0	0	0

Con los gastos de administración y operación de los Fondos de Servicios Educativos, que representan el 100% de los gastos totales a lo corrido del 2021, se debe a los honorarios que registran el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2021, dicho valor reflejo un incremento respecto al saldo de en la misma fecha de la vigencia anterior 2020 del 4.7%.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
 Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
 Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
 DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
 Secretaría de Educación

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	0	0	0	0
<b>DETERIORO</b>	0	0	0	0
De cuentas por cobrar	0	0	0	0
<b>AMORTIZACIÓN</b>	0	0	0	0
De activos intangibles	0	0	0	0

## 29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	0	5500000	-5500000	-100
<b>SUBVENCIONES</b>	0	5500000	-5500000	-100
Bienes entregados sin contraprestación	0	5500000	-5500000	-100

La institución educativa no tiene saldo registrado en esta cuenta.

## 29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	0	15,480,999	0	0
<b>EDUCACIÓN</b>	0	15,480,999	-15,480,999	-100
<b>Generales</b>	0	15,480,999	-15,480,999	-100
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles				0
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos				0
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		15,480,999		-100
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles				0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje				0
Mantenimiento Software Educativo				0
Transporte escolar				0
Material pedagógico Directiva MEN 05				0

Con respecto a la cuenta de Bienes de menor cuantía FSEM, a continuación, se identifican los bienes trasladados en el último trimestre de la vigencia 20220:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## 29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	\$ 0	\$ 0	0	0
COMISIONES	0	\$ 0	0	0
Comisiones servicios financieros	0	\$ 0	\$ 0	0
<b>FINANCIEROS</b>	0	0	0	0%
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	0	0	0%

### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

  
SIMON ENRIQUE IBARGUE  
RECTOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY  
Secretaría de Educación Municipio de Medellín

  
GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ  
CONTADORA